

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE HECANSA Y EL I.E.S. LAS HUESAS (TELDE) POR EL QUE SE CEDEN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE ESCUELA MELENARA PARA LA IMPARTICIÓN DE CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL ÁREA DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

En Las Palmas de Gran Canaria a, 29 de septiembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. JOSE JUAN CARDENES DOMÍNGUEZ, con D.N.I. nº 42.811.765-W, actuando en su condición de Director Gerente en nombre y representación de Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con CIF A-35233691, y domicilio a estos efectos en la Calle Albareda nº 38, 1ª planta, en el 35008 de Las Palmas de Gran Canaria (HECANSA, en adelante).

Y, de otra, MARIA ELENA DOMÍNGUEZ BENCOMO, con D.N.I. nº 78.695.439-L, actuando en su condición de Directora del Centro I.E.S. Las Huesas (Telde), perteneciente a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con N.I.F. nº S-3511001-D y domicilio a estos efectos en la Calle Profesora Josefina Suárez Ramírez nº 15, en el 35215 de Telde, Gran Canaria.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente en la representación en que se legitima y respectivamente ostentan, la capacidad legal necesaria para otorgar y llevar a cabo el presente Convenio de Colaboración, expresando su libre consentimiento para obligarse en los términos que se contienen en el mismo y, para ello,

EXPONEN

I. Que HECANSA tiene como objeto social la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hostelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda actividad del tráfico hotelero y la prestación de servicios de carácter técnico, económico, comercial o administrativo, incluidas acciones de formación digital para el personal de las administraciones públicas y de las empresas privadas, que incluyen la comercialización directa, el marketing y cualquier otra gestión en el ámbito digital que fuese necesaria.

II. Que la vocación tanto de HECANSA como del I.E.S. Las Huesas es entablar una permanente y eficaz política de colaboración en beneficio de la sociedad canaria, en general, y de la comunidad educativa, en particular, con el objetivo de impulsar un modelo formativo

basado en la metodología dual, contribuyendo a la mejora de la capacitación de los estudiantes, circunstancia que repercutirá directamente en la mejora de la empleabilidad y capacitación profesional.

III. Que, deseando aunar voluntades y a los efectos de coordinar una mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos, ambas entidades acuerdan llevar a cabo el presente Convenio, en el marco del principio de cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de estos antecedentes, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración en el impulso de la formación en el sector de la hostelería y turismo, que se articulará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primero: El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular la cooperación entre Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y el I.E.S. Las Huesas, para instrumentalizar la cesión del uso de las instalaciones del Centro Formativo Restaurante Escuela Melenara, sito en la Avenida de Melenara, s/n, en el municipio de Telde (Gran Canaria) para el desarrollo de la Formación Profesional de Ciclos Básicos impartidos en el I.E.S. Las Huesas.

2

Segundo: Durante el curso académico 2022-2023, los estudiantes del 2º curso de Formación Profesional Básica del Programa Hotelería y Turismo, impartido en el I.E.S. Las Huesas, se desplazarán a recibir su formación en las instalaciones del Restaurante Escuela Melenara, acompañados por el profesorado del Centro, contando con la colaboración de uno de los docentes de HECANSA.

Ocasionalmente, y siempre en coordinación con los Responsables del Restaurante Escuela Melenara y acompañado por su profesora, podrán acudir también de forma puntual el alumnado del primer curso del citado Programa.

Tercero: Se establece que dicha formación se impartirá en el Restaurante Escuela Melenara dos días a la semana, fijados en martes y jueves, en horario de 9.00 a 14.00 horas, excluyendo los periodos vacacionales o festivos, entre el 29 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2023..

Cuarto: El martes 4 de octubre de 2022 comienza un grupo de estudiantes del programa de Formación Profesional Básica de Cocina. Más adelante, en fecha a determinar y previo

acuerdo entre ambas entidades, se incorporarán los estudiantes del Programa de Formación Profesional Básica de Restauración.

Quinto: HECANSA, en el marco de esta colaboración, se compromete a

- Poner a disposición del IES Las Huesas las instalaciones y equipamiento de cocina, restaurante y aulas del Restaurante Escuela Melenara, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, coordinando las averías y resolviéndolo con su equipo técnico.
- Mantener el estado de limpieza adecuada en las instalaciones del Centro, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene alimentaria.
- Poner a disposición de dicha formación un docente de HECANSA, que prestará apoyo en la formación cuando así sea solicitado por el profesorado IES Las Huesas, y será la persona responsable del Centro, en cuando a la seguridad de las instalaciones y del manejo de los equipos.
- Designar a una persona como coordinadora del proyecto formativo, que actuará como interlocutor permanente entre HECANSA y el I.E.S. Las Huesas.

Sexto: I.E.S. Las Huesas, por su parte, será responsable a través de su profesorado, del grupo de estudiantes y de su proceso de enseñanza aprendizaje, no pudiendo ausentarse ni dejar a los estudiantes solos en ningún momento.

Además, corren a cargo del I.E.S. Las Huesas los gastos de transporte del alumnado, la tramitación de los seguros y la compra de los géneros que sean necesarios para las sesiones de formación práctica en el Restaurante Escuela.

Cualquier coste de formación complementaria que necesaria para el desarrollo de la formación, será asumido por el I.E.S. Las Huesas.

I.E.S. Las Huesas se compromete a hacer buen uso de las instalaciones del Centro y sus equipamientos, y devolverlo, a la finalización de la colaboración, en el mismo estado de conservación.

Séptimo: A fin de optimizar el uso de los recursos didácticos necesarios para la formación, la docente del IES Las Huesas remitirá a la persona designada por HECANSA como Coordinadora, al comienzo de cada trimestre la planificación didáctica de las actividades y contenidos a realizar en el trimestre.

Octavo: Estos espacios se ceden al IES Las Huesas con fines exclusivamente formativos, en los horarios acordados; no se utilizarán, por tanto, fuera del horario acordado ni para finalidad distinta.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado.

Por HECANSA

Por I.E.S. Las Huesas

D. José Juan Cárdenes Domínguez

D^a. M^a Elena Domínguez Bencomo